



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1350-17-21

La Plata, / / de Octubre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N° 74/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a la provisión de once (11) desfibriladores externos automáticos y gabinetes metálicos para instalación con alarma para distintas dependencias del Ministerio Público, solicitado por la Delegación de Administración de Morón, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 45/46, por Resolución N° 81/17 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 634, se recibieron cinco ofertas de las firmas Trust Med Group SA, Propato Hnos SAIC, Driplan SA, Griensu SA, e Instrumentalia SA.

Que a fojas 638, obra informe del Área de Proyectos y Docencia de la Dirección General de Sanidad, manifestando que todas las ofertas se ajustan razonablemente al precio de mercado y se encuentran dentro de los valores del justiprecio. En cuanto a la evaluación técnica, se observa que solo las ofertas de las firmas Trust Med Group SA y Driplan SA cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Que a fs. 646 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando preadjudicar el único renglón a la firma Driplan SA.

Que a fojas 651/653, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Driplan SA.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/14 de ARBA, a fs. 654 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Driplan SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fojas 655/656 obran constancias del Registro de Deudores

3002-1350-17-21

Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Driplan SA no registran anotaciones.

Que a fs. 660/661 toma intervención el Área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 638 y 646.

Por ello, el señor **SUBSECRETARIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley 13.981, y artículo 17 apartado 3 inciso h) y artículo 18 inciso 1 apartado a) del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 74/17**, tendiente a la provisión de once (11) desfibriladores externos automáticos y gabinetes metálicos para instalación con alarma para distintas dependencias del Ministerio Público, solicitado por la Delegación de Administración de Morón.

Artículo 2º: Rechazar las ofertas de las firmas Propato Hnos SAIC, Griensu SA, e Instrumentalia SA., por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, según informe del Área de Proyectos y Docencia de la Dirección General de Sanidad, de fs. 638.

Artículo 3º: Adjudicar a la firma **DRIPLAN SA**, con domicilio constituido en calle Catalina de Boyle N°3340, de la localidad de San Martín, el **renglón 1:** correspondiente a la provisión de once (11) desfibriladores externos automáticos y gabinetes metálicos para instalación con alarma para distintas dependencias del Ministerio Público, en la suma unitaria de pesos cuarenta y dos mil setecientos ochenta (\$42.780,00); haciendo un **TOTAL**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


3002-1350-17-21

ADJUDICADO DE PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$470.580,00), en todo de acuerdo a su oferta de fojas 273/472.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2, ACE 1, PP 4, PS 3, PAR 3 correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 650.

Artículo 5º: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones y Suministros a sus efectos.


Cdr. PEDRO JESÚS CARRETTO
Subsecretario de Administración
Procuración General
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Resolución
Reg. Bajo el Nro. 116/17

PROCURACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
☆ 11 OCT. 2017 ☆
ÁREA CONTRATACIONES

1950

1951

1952

1953

1954

1955